



Cerro Sombrero, 13 de abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 156/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Director de Obras Municipales, Manuel Vargas Delgado, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL POBLACIÓN PIONEROS, CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°521 de fecha 11 de Octubre de 2017 que aprueba las bases administrativas y Especificaciones Técnica la Licitación 3866-53-LE17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°575 de fecha 13 de noviembre de 2017 que Adjudica la licitación 3866-53-LE17 a Andrés Alejandro Garcés González Rut: [REDACTED]
- 4) El Decreto Alcaldicio N°599 de fecha 04 de Diciembre de 2017 que Apruébese el contrato de la licitación 3866-53-LE17.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°612 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el acta de entrega de terreno de la obra "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL POBLACIÓN PIONEROS, CERRO SOMBRERO", de fecha 30 de noviembre del 2017.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el Acta de recepción Provisoria de la obra, "**CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL POBLACIÓN PIONEROS, CERRO SOMBRERO**", de fecha 06 de abril del 2018, y que a continuación se describe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL POBLACIÓN PIONEROS, CERRO SOMBRERO.

CODIGO BIP: 30488416
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 3866-53-LE17

En Cerro Sombrero, a día seis del mes de Abril del 2018, la Ilustre Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto N°137 de fecha 04 de Abril del 2018 elabora el Acta de Recepción Provisoria de la obra enunciada.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 A través del Decreto Alcaldicio N°575 de fecha 13 de Noviembre del 2017 se adjudica licitación 3866-53-LE17 a ANDRES GARCES GONZALEZ, RUT. [REDACTED] por un monto de \$29.760.769.
- 1.2 Con fecha 30 de Noviembre del 2017 se firma Contrato.
- 1.3 Con fecha 30 de Noviembre del 2017 se realiza Acta de entrega oficial de terreno, en la que se estipula que la fecha de término será el día Lunes 19 de Febrero del 2018.
- 1.4 A través del Decreto Alcaldicio N°599 de fecha 04 de Diciembre del 2017 se Aprueba Contrato.



- 1.5 A través del Decreto Alcaldicio N°612 de fecha 06 de Diciembre del 2017 se Aprueba Acta de entrega oficial de terreno.
- 1.6 Con fecha 15 de Febrero del 2018 se recibe carta del Contratista solicitando Recepción Provisoria.
- 1.7 A través del ORD. N°112 de fecha 16 de Febrero del 2018 se responde carta, estipulando el día 19 de Febrero del 2018 como fecha de Recepción Provisoria.
- 1.8 A través del Decreto Alcaldicio N°080 de fecha 22 de Febrero del 2018 se designa comisión para Recepción Provisoria de la obra.
- 1.9 A través del Acta de Recepción Provisoria de fecha 19 de Febrero del 2018, la comisión no otorga la Recepción Provisoria de la obra licitada, otorgando 30 días corridos para subsanar las observaciones, por lo que la Recepción Provisoria quedo establecida para el día Viernes 21 de Marzo del 2018.
- 1.10 Con fecha 21 de Marzo del 2018 se recibe carta del Contratista solicitando Recepción Provisoria.
- 1.11 A través del ORD. N°175 de fecha 20 de Marzo del 2018 se responde carta, estipulando el día 28 de Marzo del 2018 como fecha de Recepción Provisoria.
- 1.12 A través del Acta de Recepción Provisoria de fecha 20 de Marzo del 2018, la comisión no otorga la Recepción Provisoria de la obra licitada, De acuerdo a lo antes expuesto, la comisión determina comenzar a aplicar multas.
- 1.13 Con fecha 03 de Abril del 2018 se recibe carta del Contratista solicitando Recepción Provisoria.
- 1.14 A través del Decreto Alcaldicio N°137 de fecha 04 de Abril del 2018 se designa comisión para Recepción Provisoria de la obra.
- 1.15 A través del ORD. N°202 de fecha 05 de Abril del 2018 se responde carta, estipulando el día 06 de Abril del 2018 como fecha de Recepción Provisoria.

OBSERVACIONES:

- 1. En lo que respecta a obras civiles, no existen Observaciones
- 2. En lo que respecta al Ámbito administrativo, se estipula que se aplicará una multa de \$755.048, correspondiente al siguiente detalle:
 - 2.2.1 Atraso en la entrega de la obra: \$755.048.-
 - 7 Días de Atraso, 4 uf según bases por día.
 - Uf por \$ 26.966 (Último día hábil del mes de noviembre)
- 3. Planos y Garantía de buena ejecución de la Obra

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato puede ser Solicitada a contar del 26/04/2019.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/MMG/MVD/cw

